

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 No. // 2.015 //



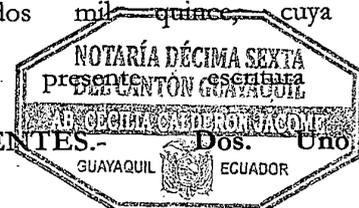
2 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE
3 OTORGA LA COMPAÑÍA TECPROLSA S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN"

5 CUANTÍA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de julio del año dos mil quince, ante
8 mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo
9 Sexta de éste Cantón, comparece: El señor MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ,
10 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
11 soltero, de profesión ejecutivo, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que
12 representa de la compañía TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su
13 calidad de Gerente y Representante Legal. El compareciente capaz para obligarse
14 a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
15 resultado de esta escritura de Reactivación, a la que procede con amplia y

16 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
17 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste la Reactivación que se
19 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-

20 Interviene en la celebración del presente instrumento, el señor Marco Vinicio
21 Bustamante Paez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
22 TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", según consta en el
23 nombramiento inscrito que se adjunta al presente instrumento
24 como documento habilitante y debidamente autorizado para el
25 efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
26 Accionistas de fecha siete de julio del dos mil quince, cuya copia
27 certificada se agrega e incorpora a la
28 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La



1 compañía TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", es una compañía anónima
2 legalmente constituida según las leyes ecuatorianas con un capital suscrito de
3 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta de la
4 escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el diez de enero del dos
5 mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz
6 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de
7 marzo del dos mil uno. **Dos.Dos.-** La Superintendencia de Compañías mediante la
8 Resolución número SC guión IJ guión DJDL guión G guión uno dos guión cero cero cinco
9 cuatro cinco ocho (SC-IJ-DJDL-G-12-0005458), de diecisiete de septiembre del dos mil doce, e
10 inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del dos mil trece, liquidó de oficio la
11 compañía TECPROLSA S.A. **Dos. Tres.-** La Junta General Universal y
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día siete de
13 julio del dos mil quince resolvió: **Dos. Tres. Uno.-** Reactivar la compañía por
14 haber superado las causales que motivaron a la Superintendencia de Compañías
15 y Valores a declarar la disolución de la misma; **Dos. Tres. Dos.-** Autorizar al
16 Gerente y Representante Legal de la compañía, señor Marco Vinicio Bustamante Paez a suscribir
17 la presente escritura pública de reactivación. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con
18 los antecedentes antes expuestos, el señor Marco Vinicio Bustamante Paez, en calidad de
19 Gerente y Representante Legal de la compañía TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACION", tal
20 como lo acredita mediante nombramiento inscrito el catorce de marzo del año dos mil
21 doce, en el Registro Mercantil de Guayaquil, y debidamente autorizado por la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de julio del dos mil
23 quince, copia certificada se adjunta como documento habilitante, declara que se
24 han superado las causales que motivaron la disolución de oficio dictada por
25 parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo dicho solicitan se
26 resuelva aprobar la reactivación de la compañía conforme lo aprobó la Junta General Extraordinaria
27 y Universal celebrada el día siete de julio del dos mil quince. **CUARTA:**
28 **DECLARACIONES.-** El Gerente y Representante Legal de la compañía TECPROLSA S.A.
29 "EN LIQUIDACION" declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro. Uno. No**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de julio del año dos mil quince, en la oficina de la compañía Tecprolsa S.A. "En Liquidación", ubicada en la Av. Miguel H. Alcivar, Manzana 5, edificio Stoes, Piso 2 se reúnen a las 10h45 los accionistas de la compañía, a saber: (i) La señora Elsy Raquel Campoverde Moran, quien es propietaria de Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y; (ii) Jorge Rubén Montoya Sánchez, quien es propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones se encuentran pagadas en un 100 % por ciento por lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que es de ochocientos (US\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Autorizar al señor Marco Vinicio Bustamante Paez a suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía como Gerente y Representante Legal de la sociedad.

Preside la reunión la señora Elsy Raquel Campoverde Moran, quien actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Jorge Rubén Montoya Sánchez.

A solicitud de la Presidenta, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social.

Acto seguido, la Presidenta declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda dar lectura a los puntos de Orden del Día. Se procede en el sentido solicitado, manifestando previamente que el punto de orden del día que se va a conocer en esta sesión ya han sido ampliamente puesto a consideración de los accionistas, quienes unánimemente manifiestan estar de acuerdo con los puntos a tratarse.

Una vez leídos los puntos del Orden del día, los accionistas pasan a resolver sobre los mismos en el sentido siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

La Presidenta otorga la palabra al accionista Jorge Rubén Montoya Sánchez, el cual pone en consideración la necesidad de reactivar la compañía. Después de una corta deliberación, los accionistas aprueban de forma unánime reactivar la compañía.

2. Autorizar al señor Marco Vinicio Bustamante Paez a suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía como Gerente y Representante Legal de la sociedad.

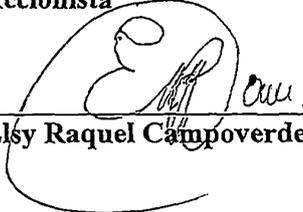
Los accionistas de forma unánime autorizan al señor Marco Vinicio Bustamante Paez para que pueda suscribir la Escritura Pública de reactivación de la compañía como Gerente y Representante Legal de la compañía.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio



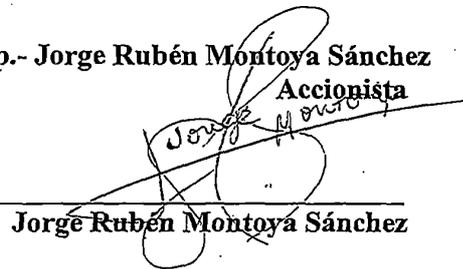
lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes a las 11h45.

p.- Elsy Raquel Campoverde Moran
Accionista



Elsy Raquel Campoverde Moran

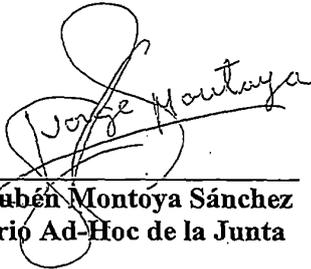
p.- Jorge Rubén Montoya Sánchez
Accionista



Jorge Rubén Montoya Sánchez



Elsy Raquel Campoverde Moran
Presidenta Ad-Hoc de la Junta



Jorge Rubén Montoya Sánchez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992151452001
RAZON SOCIAL: TECPROLSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TECPROLSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAMANTE PAEZ MARCO VINICIO
CONTACTO: MOYA MONTALVAN JOSE JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 01/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 01/03/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: QDOP. GUAYAQUIL Número: SOLAR 5 Manzana:
 2 Edificio: ST05 Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Etapa:
 [seemoyamentalvan@hotmail.com Celular: 091384159

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **DERRADOS:** 0

Al. Cecilia Emilia...
 No. 11111111111111111111
 del Cantón Guayaquil



Rosa Cecilia...
 2012/03/27 15:13:04
 091384159

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/03/2012 15:13:04

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 092101082001
RAZON SOCIAL: TECPROLBA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BISUTERIA
ACTIVIDADES DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS

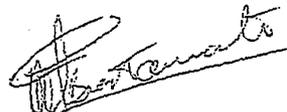
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Número: SOLAR 5 Referencia:
FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Manzana: 2 Edificio: STORES Piso: 2 Oficina: 1 Entall:
josemoyemontalvan@hotmail.com Celular: 0913841152


A: Cecilia Estrella Jacon
Notaria Pública Décimo Sex.
del Cantón Guayaquil



Notaría Pública
Cecilia Estrella Jacon
Calle 10 de Agosto
Guayaquil - Ecuador


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVIDIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2012 13:13:04



4

EXP. 103.486
D

18 MAR 2012

Guayaquil, Febrero 7 del 2012

Señor
MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TECPROLSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelgerlo GERENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otros ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañías TECPROLSA S. A., se constituyó en Enero 10 del 2001, en virtud de la escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 1 de Marzo del 2001; habiendo sido reactivada el 9 de Octubre del 2008 en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil en Mayo 26 del 2009.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.,

Eduardo Carlos Chiriguaya
EDUARDO CARLOS CHIRIGUAYA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE, de la compañía TECPROLSA S. A., para el cual he sido reelegido, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y me posesiono en esta misma fecha.

Guayaquil, Febrero 7 del 2012

Marco Vinicio Bustamante Paez
MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ
C. I. 090762620-4
Nacionalidad Ecuatoriana.

Notario...
18 MAR 2012
GUAYAQUIL

At: Cecilia Chiriguaya
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

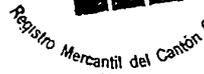
NÚMERO DE REPERTORIO: 13.906
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:56

Nº 1965

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **TECPROLSA S.A.**, a favor de **MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ**, de fojas 26.465 a 26.466, Registro Mercantil número 4.519.

ORDEN: 13906



FREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REVISADO POR *[Signature]*

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado; y, Cuatro.
2 Dos. No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.
3 Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
4 para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública
5 de Reactivación de la compañía TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACION". Firmado
6 Abogado Nicolás Paulson Aspiazu, Matrícula de del Foro de
7 Abogados del Guayas número cero nueve - dos mil
8 once- doscientos noventa y uno. (HASTA AQUÍ LA
9 MINUTA).- En consecuencia el interviniente se ratifica en el contenido de la
10 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.-
11 Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al
12 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
13 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

14
15 P.- TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

16 RUC No. 0992151862001

17
18
19 A: Cecilia Calderón Jácome,
Notaria Pública Décimo Sex.ta
del Cantón Guayaquil

20 *Marcó Vinicio Bustamante*

20 SR. MARCO VINICIO BUSTAMANTE PAEZ

21 C.C. No. 0907626204

22
23
24
25 Abg. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

26 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *haber* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Cecilia Calderón Jácome
AB. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003089**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintiséis De Agosto Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION QUE OTORGA LA COMPAÑIA TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el **Nueve De Julio Del Dos Mil Quince**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 31 de Agosto del 2015.-



2015-09-01-021-000760

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003089, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 26 de Agosto del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 09 de Julio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TECPROLSA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de Enero del 2001, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de Septiembre del 2015.

Kallamatozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000006214



20150901021000760

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901021000760

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003089 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECPROLSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECPROLSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992151862001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

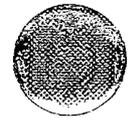
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.748
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

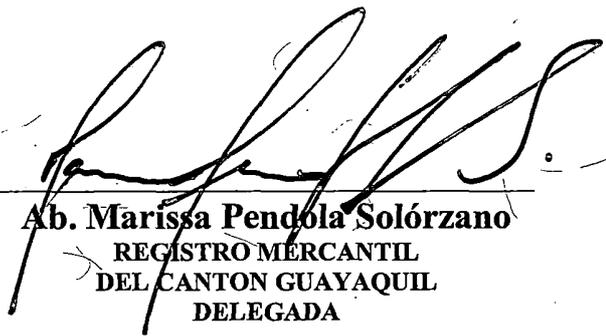
1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003089, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 26 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TECPROLSA S.A.**, de fojas 86.240 a 86.260, Registro Mercantil número **4.235**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47748



Guayaquil, 24 de septiembre de 2015

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1231177

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

06 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: *JMN* 



23
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003089

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005458** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **TECPROLSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 09 de julio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0983-M** de 25 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TECPROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

26 AGO 2015

[Firma manuscrita]
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 103486
T. # 28565-2015

